MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°..2198.....

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2011 - SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES.

Asunción, 7 **de** noviembre **de 2011**

VISTO: La Nota UOC N° 4421/11, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación de la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 22/2011 - Servicio de Recarga de Extintores; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizó en virtud al Art. 34°, Inciso c de la mencionada Ley, en donde establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que la Resolución DNCP N° 805 del 22 de mayo de 2009, en su Art. 1° establece que: ....en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con un mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34°, inc. "c" de la Ley citada, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

COPIA

Que según el Acta N° 31 del 17 de mayo de 2011, no se presentaron ofertas, y debido a que no se contó con el mínimo de tres (3) ofertas, se procedió a la Prórroga de la Contratación, conforme a la Resolución DNCP N° 805/2009.

GUSTAVO L. G...
Jefe de Dpto. de G...
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2198

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 - SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES.

Que según Acta de Apertura N° 42 del 25 de mayo de 2011, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas presentadas.

Que por Acta de Evaluación Nº 32 del 28 de octubre de 2011, el Comité de Evaluación de Ofertas de Contrataciones Directas recomienda adjudicar a favor de la Firma Unipersonal **MATA FUEGOS MONTE HOREB** de Nilce del Carmen Barra, en la contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario según Disponibilidad Presupuestaria Nº 731/2011, por un monto de guaraníes diez millones ochocientos mil (Gs. 10.800.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 22/2011 - Servicio de Recarga de Extintores, a favor de la Firma Unipersonal **MATA FUEGOS MONTE HOREB** de Nilce del Carmen Barra, por un monto de guaraníes tres millones ciento setenta y cinco mil (Gs. 3.175.000), IVA incluido.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDÓN**
Ministro

GUSTAVO L. GIMÉNEZ BENÍTEZ
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC